

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 109 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

08 ABR 2016

VISTOS: el D.T.I N° 00335; el documento s/n de fecha 25 de Enero del 2016 de la empresa AEI DEL NORTE E.I.R.L; el Informe N° 048-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Febrero del 2016 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el D.T.I N° 00655; el documento s/n de fecha 10 de Febrero del 2016 de la empresa AEI DEL NORTE E.I.R.L; el Informe N° 012-2016/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Febrero del 2016 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Memorando N° 009-2016/GRP-401000-401300-401340 de fecha 21 de Enero del 2016 de la Encargada del Sistema Administrativo de Abastecimiento; el Informe N° 03-2016/GRP-401000-401300-401330-CCM de fecha 01 de Marzo del 2016 de la Encargada de Giros; el Informe N° 097-2016/GRP-401000-401300-401340 de fecha 11 de Marzo del 2016 del Encargado del Sistema Administrativo de Abastecimientos; la NOTA N° 000000198;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento s/n de fecha 25 de Enero del 2016, el Gerente General de la empresa AEI DEL NORTE E.I.R.L solicita a esta Gerencia Sub Regional, la cancelación de los trabajos ejecutados en el "Mantenimiento y Reparación de Portones Metálicos y Estructura de concreto" de la meta Mantenimiento de Acceso Puesto de Salud de Talara; por el monto de S/. 6,348.32 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 32/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 048-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Febrero del 2016, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, las observaciones encontradas en la ejecución del Servicio "Mantenimiento y Reparación de Portones Metálicos y Estructura de concreto" de la Meta: Mantenimiento de Acceso Puesto de Salud de Talara;

Que, mediante el documento s/n de fecha 10 de Febrero del 2016; la empresa AEI DEL NORTE E.I.R.L presenta a esta Gerencia Sub Regional, el levantamiento de observaciones formuladas en la ejecución del Servicio "Mantenimiento y Reparación de Portones Metálicos y Estructura de concreto" de la Meta: Mantenimiento de Acceso Puesto de Salud de Talara;

Que, mediante Informe N° 012-2016/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Febrero del 2016, el Director Sub Regional de Infraestructura alcanza al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, la conformidad del servicio "Mantenimiento y Reparación de Portones Metálicos y Estructura de concreto", ejecutado por la empresa AEI DEL NORTE E.I.R.L, por el monto de S/. 6,348.32 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 32/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorando N° 009-2016/GRP-401000-401300-401340 de fecha 21 de Enero del 2016, la Encargada del Sistema Administrativo de Abastecimiento alcanza al Encargado de Adquisiciones y Servicios, el cuadro comparativo de las cotizaciones para la contratación del Servicio a todo costo del Mantenimiento y Reparación de Portones Metálicos y Estructuras de concreto para la

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 109 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 ABR 2016

Meta "Mantenimiento de Accesos Puesto de Salud Talara", quedando seleccionado el proveedor AEI DEL NORTE E.I.R.L.;

Que, mediante Informe N° 03-2016/GRP-401000-401300-401330-CCM de fecha 01 de Marzo del 2016, la Encargada de Giros remite al Encargado del Sistema Administrativo de Tesorería, el expediente SIAF 1741-2015 correspondiente al proveedor AEI DEL NORTE EIRL;

Que, mediante Informe N°097-2016/GRP-401000-401300-401340 de fecha 11 de Marzo del 2016, el Encargado del Sistema Administrativo de Abastecimiento alcanza al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, el expediente SIAF N° 1741 del proveedor AEI DEL NORTE EIRL, puesto que tratándose de gastos de ejercicios anteriores recomienda la cancelación como Pago de crédito de devengado;

Que, mediante NOTA N° 000000198; el Director Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto total de S/. 15,846.00 Nuevos Soles, para la cancelación de crédito de devengado del Proyecto "Mantenimiento de Accesos Puesto de Salud de Talara";

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2016/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 23 de Febrero del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como CRÉDITO DE DEVENGADOS el compromiso pendiente de pago por concepto de GASTO POR EL SERVICIO A TODO COSTO EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTONES METÁLICOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO PARA LA META: "MANTENIMIENTO DE ACCESOS PUESTO DE SALUD DE TALARA"; el importe total de S/. 6,348.32 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 32/100 NUEVOS SOLES), a favor de la empresa AEI DEL NORTE E.I.R., de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 109 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 ABR 2016

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

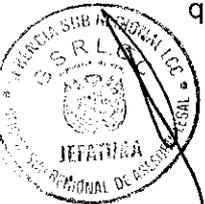
001	INICIAL			
9002	39999999 5000936 20 044 0010	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	S/	15,846.00
0040		MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD		15,846.00
5 18		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTADEADUANAS Y PARTICIPACIONES		15,846.00
5		GASTOS CORRIENTES		15,846.00
2.3.2.4.1.1		DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		15,846.00
		TOTAL	S/.	15,846.00

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento el contenido de la presente resolución a AEI DEL NORTE E.IR.L en su domicilio legal ubicado en Calle Santa Julia N° 808 A.H Sánchez Cerro- Sullana- Piura.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Jorge Carlos Irazabal Alamo
GERENTE SUB REGIONAL